



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 63001311000220180036000

DEMANDANTE: LUZ AMPARO MORENO MARTÍNEZ

DEMANDADO: JOSÉ LIBANIEL PAREJA LINARES

El demandado ha conferido poder al abogado Juan Carlos González Sánchez, en ese sentido, poniéndose de presente que aquel acto se acopló a lo estipulado por los arts. 74 y 75 del CGP, en concordancia con lo señalado por el inc. 1º del art. 5º de la ley 2213 de 2022, **se reconoce personería** al profesional del derecho para que actúe en representación de la otorgante, según las potestades dadas.

Finalmente, se ordena compartir el link del expediente digital al Abogado reconocido en el presente auto. Por el Centro de Servicios sírvase remitir por correo electrónico el expediente virtual al apoderado demandado.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3281a0f4e0601ba2f7da3e8788d3510db765d88e70e0b95c0641dc8c7d7ece**

Documento generado en 01/03/2024 11:51:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>